

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 435/2015

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2015, ha adoptado provisionalmente el acuerdo de establecimiento de la tasa por la utilización privativa de la Iglesia del Palacio de la Merced para la celebración de

matrimonios y de la aprobación de su Ordenanza Fiscal reguladora.

El expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba, 23 de enero de 2015. EL Vicepresidente 1º. Salvador Fuentes Lopera.